

---

## **¡Pilas con el manejo de la información y los recursos!**

**Se adelantan al interior de Ecopetrol varias investigaciones contra funcionarios por suministrar información mediante correos electrónicos a terceros. Sea prudente, el próximo podría ser usted.**

En reiteradas ocasiones se ha evidenciado que la empresa está dispuesta a realizar despido de funcionarios argumentando justa causa, con el fin de salvaguardar lo estipulado en el Código de Ética. Todo muy a pesar de que es de todos conocido que se contratan familiares y amigos de altos funcionarios de la administración, con el fin de servir de informantes y brindarles los beneficios laborales de nuestra empresa, lo cual se facilita con la salida de funcionarios de carrera mediante el Plan de Retiro Voluntario o cualquier otra excusa, justificada o arbitraria.

En la actualidad se adelantan investigaciones contra varios funcionarios de la empresa por suministrar información confidencial a terceros a partir de correos electrónicos. En conversaciones con algunos de ellos, es evidente que no se trató de hechos malintencionados, sino producto de descuidos. Es importante tener sumo cuidado con el manejo de la información confidencial y relevante, de conformidad con las directrices empresariales. Si tiene dudas, absténgase de suministrar información o hacer solicitudes a contratistas, de acuerdo a lo que está definido en el Código de Ética.

Así mismo, reiteramos la importancia de no utilizar los recursos que suministra la empresa (cuenta de correo, celulares, computadores, etc.) para adelantar labores personales o sindicales. Sea cuidadoso con lo que dice y escribe. En caso de requerirlo, adelante las actividades sindicales por fuera del horario laboral.

En reiteradas ocasiones hemos solicitado a la empresa se nos permita ejercer la actividad sindical, la cual está contemplada en la Constitución, pero siempre se nos han negado nuestras solicitudes de permisos sindicales. Si bien el mecanismo más idóneo es a través de la negociación del pliego de peticiones, esta posibilidad se ha evitado por parte de la empresa, a pesar de nuestra mejor disposición y a que el Ministerio de Trabajo ya se pronunció a favor de adelantarla, luego de la querrela interpuesta y ganada por nuestro sindicato. En consecuencia, en varias ocasiones hemos hecho solicitudes de permisos sindicales, las cuales han sido negadas con el argumento de que “(...) las solicitudes que llegare a presentar una organización sindical -de primer, segundo o tercer grado- deben ser claras y precisas en su propósito y que tengan plena justificación, en forma tal que permita valorar los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad de las ausencias que se solicitan frente a la prestación del servicio del trabajador y de servicio público esencial



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE ECOPETROL S.A. ASOPETROL

Constancia de depósito I-93 del 15 de Diciembre 2015 Min Trabajo

---

a cargo de Ecopetrol S.A.” Es la respuesta estándar mediante la que se niega el derecho a adelantar las actividades sindicales en horarios laborales, lo cual restringe y dificulta en gran medida nuestra capacidad de dar soporte y respuesta oportuna a las inquietudes de nuestros afiliados.

A pesar de lo anterior, hacemos el esfuerzo a través de los representantes de las Juntas Directivas de las Subdirectivas y la Nacional, los soportes jurídico y administrativo, y próximamente de nuestro portal WEB, para atender oportunamente los requerimientos de nuestros afiliados. En el caso de los dirigentes, con la restricción de que únicamente puede ser en el horario de 12 a 2 pm y allende las 5 pm o por fuera de los horarios de turno, de ser el caso.

A pesar de todas las dificultades continuamos con la labor sindical en pro de salvaguardar los derechos de los empleados y particularmente de nuestros afiliados. Estamos adelantando sesiones de divulgación en las diferentes Subdirectivas, con el propósito de mantenerlos informados, recalcando que un trabajador sindicalizado en nuestra organización, cumple cabalmente con los objetivos laborales con la mejor disposición y diligencia, pero no permite que se atropellen los derechos contemplados en el Código Sustantivo de Trabajo.

Los invitamos a tener mucho cuidado con el inadecuado manejo de los recursos de la empresa, el próximo investigado y sancionado puede ser usted. Con gusto estaremos brindando soporte a sus inquietudes utilizando los canales que tenemos dispuestos:

Cel. 3118951597

Correos electrónicos:

[sindicatoasopetrol@gmail.com](mailto:sindicatoasopetrol@gmail.com)

[secretarioasopetrol@gmail.com](mailto:secretarioasopetrol@gmail.com)